



★ 22 MAR. 2018

Expte. N° 060 HCD 18

MESA DE ENTRADAS

*Honorable Concejo Deliberante
San Miguel de Tucumán, "Ciudad Histórica"*

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y

RESUELVE

Artículo 1°.- Aplicar al señor Concejal Don Dante Rolando Loza, una sanción de 14 (catorce) días corridos de suspensión y una sanción económica consistente en cuatro meses de sus haberes, los que serán donados a la "Fundación Dawn Is Up", por los hechos acaecidos en el transcurso de la sesión ordinaria del día 21 de marzo de 2018.-

Artículo 2°.- La sanción de suspensión comenzará a correr desde el día siguiente de la aprobación de la presente Resolución por parte del Honorable Cuerpo.

Artículo 3°.- La sanción económica establecida en el artículo 1° se hará efectiva a partir del mes siguiente al de la aprobación de la presente Resolución por parte del Honorable Cuerpo.

Artículo 4°.- Facultar a los servicios administrativos del Honorable Concejo Deliberante, a proceder al descuento de cuatro meses de haberes que le correspondan percibir al señor Concejal D. Dante Rolando Loza, conforme a lo establecido en los artículos 1° y 3°.-

Artículo 5°.- De forma.-


ARMANDO ROQUE CORTALEZZI
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE